

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 10 de abril de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
 Barranquilla – Atlántico

Asunto: notificación por aviso respuesta incidente No. 708426-20250618

El suscrito Jefe de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla (E), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-089744-MEBAR, de fecha 09 de julio de 2025, signado por el señor Intendente Jefe JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E), mediante el cual se da respuesta a la queja No. 708426-20250618, presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio “El Rosario”.

Atentamente,



Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
 Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

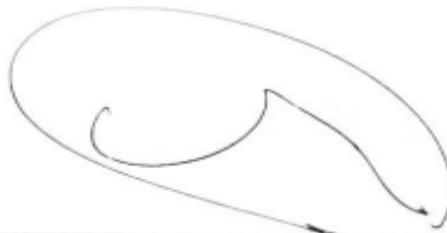
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 09 de julio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E), deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no se aportó ningún medio para su notificación tales como correo electrónico, dirección residencia, número telefónico.

CONSTE



Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla



GS-2025-089744-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

1957891877

Nro. GS- 2025 - / COMAN - ASJUR - 13.0

Barranquilla, 09 de julio de 2025

USUARIO ANONIMO

Email: no registra

Celular: no registra

Barranquilla - Atlántico

Asunto: respuesta queja incidente No. 708426-20250618

En atención a su afirmación en la cual manifiesta su preocupación respecto a presuntas irregularidades relacionadas con la transparencia en el actuar del señor Intendente Jefe TARA POLO HAROL adscrito al Grupo de Auxiliares, queremos agradecerle por tomarse el tiempo de hacernos llegar su inquietud.

Desde nuestra institución, reiteramos nuestro compromiso con los principios de legalidad, transparencia y respeto por los derechos humanos. Por ello, hemos procedido a remitir su queja a la dependencia correspondiente para que se inicie la verificación de los hechos expuestos, este proceso se llevará a cabo con la debida rigurosidad y confidencialidad, con el fin de confirmar o desvirtuar lo manifestado en el escrito.

Agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento de nuestra institución y quedamos atentos a cualquier información adicional que desee aportar, a los siguientes correos:

Mebar.coman@policia.gov.co, mebar.asjur@policia.gov.co

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Atentamente,

Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaboró: **El Marión Ramollina Camacho**
COMAN-ASJUR

Revisó: **I.J. Jorge Alberto Banquet Romero**
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 09-07-2025
Ubicación: D:\ASJUR 2025\02_Derechos de Petido 2025.doc

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfonos 3679400
mebar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023